

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	380778
Número de orden de compra a modificar:	117261

Entidad compradora:	ALCALDIA MUNICIPIO DE TUNJA
Nombre del solicitante:	Yady Sneyder Gonzalez Meneses
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-17 14:01:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-10-17	2023-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
111904	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	CDP-20233252	CDP	20233252

Artículos actuales

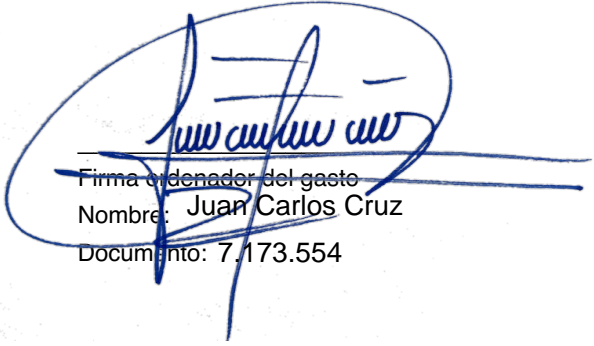
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- XX003402 Televisor LG Smart TV UHD AI ThinQ 60 Pulgadas 4K + Soporte de Brazo	1.0	Unidad	3459000.00	CDP-20233252	3459000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de fecha de vencimiento esto en razón a que el día 17 de octubre de 2023 FERRICENTROS, solicita a través de correo electrónico la prórroga del plazo de entrega de la orden de compra N°117261, hasta el día 31 de octubre de 2023 manifestando que se han presentado retrasos en las importaciones por la alta demanda del producto, atendiendo el requerimiento el supervisor brinda el termino solicitado.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Juan Carlos Cruz
Documento: 7.173.554



Firma de proveedor
Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero
Documento: 79.688.923



ALCALDÍA DE TUNJA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA: 12/02/2020

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: CON-F-084

ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES

TIPO DE SOLICITUD

- | | | |
|----|--------------|-------------------------------------|
| a. | ADICIÓN | <input type="checkbox"/> |
| b. | CESION | <input type="checkbox"/> |
| c. | PRÓRROGA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d. | TERMINACIÓN | <input type="checkbox"/> |
| e. | MODIFICACIÓN | <input type="checkbox"/> |

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

ORDEN DE COMPRA N°	117261 DE 2023
OBJETO	CIG-26 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA DIFUSIÓN DE LOS PRINCIPIOS, PROCESOS Y NORMATIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE TUNJA PARA MITIGAR RIESGOS Y FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DE LA ENTIDAD (TELEVISOR LG SMART TV UHD AITHIN Q 60 PULGADAS 4K + SOPORTE DE BRAZO)
CONTRATISTA	FERRICENTRO SAS R.L: JOSE GREGORIO GIL QUINTERO CC 79688923.
SUPERVISOR	JOSÉ IGNACIO MONTERO CRUZ
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (3'459,000.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (3'459,000.00)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) DÍAS
FECHA DE INICIO	09 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TÉRMINACIÓN	17 DE OCTUBRE 2023
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A

MODIFICACIÓN SOLICITADA

JUSTIFICACION	<p>Se solicita efectuar Prórroga No. 1 al Orden de Compra No. 117261 DE 2023, cuyo objeto es: 'CIG-26 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA DIFUSIÓN DE LOS PRINCIPIOS, PROCESOS Y NORMATIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE TUNJA PARA MITIGAR RIESGOS Y FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DE LA ENTIDAD (TELEVISOR LG SMART TV UHD AITHIN Q 60 PULGADAS 4K + SOPORTE DE BRAZO)', teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>1. Que se suscribió el 06 de octubre de 2023, Orden de compra N° 117261 de 2023, entre JUAN CARLOS CRUZ ROJAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.173.554 expedida en Tunja, en su calidad de Director de la Unidad Especial de Contratación Estatal del Municipio de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 0172 del 22 de marzo de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 003 del 06 de enero de 2021, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TUNJA, con NIT 891800846-1, quien para los efectos del</p>
----------------------	--



ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 12/02/2020
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-F-084

presente Contrato se denomina el MUNICIPIO o Contratante y **JOSE GREGORIO GIL QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79688923, fungiendo en su calidad de representante legal de **FERRICENTRO SAS**, , identificada con NIT 800237412, en calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto es: "CIG-26 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA DIFUSIÓN DE LOS PRINCIPIOS, PROCESOS Y NORMATIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE TUNJA PARA MITIGAR RIESGOS Y FOMENTO DE LA CULTURA DE AUTOCONTROL A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DE LA ENTIDAD (**TELEVISORLGSMA RTTVUHDAITHINQ60PULGADAS 4K + SOPORTE DE BRAZO**)

2. Que el Plazo de ejecución era de CINCO (5) DÍAS HABILES

3. Que, el día 09 DE OCTUBRE DE 2023 se suscribió acta de inicio; en vista de lo anterior, la fecha de terminación del mismo está prevista para el 17 de OCTUBRE DE 2023.

4. La Alcaldía Mayor de Tunja en el ejercicio de su labor Misional, y como máximo ente del Municipio, en acatamiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994, debe asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública, moderna; así como, asegurar la acción y desarrollo de programas y de actividades que permitan un permanente orden público administrativo, garantizando a todos los funcionarios de la entidad, el suministro oportuno y con calidad de los insumos que requieren para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en cumplimiento a cada uno de sus objetivos primordiales y el compromiso encaminados al desarrollo de la comunidad tunjana.

5. El artículo 2 de la Constitución Política, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

6. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, es el desarrollo legal más importante de los fines y del interés general, proclamados en la Constitución Política, al disponer que, dentro de los fines de la contratación estatal, los servidores públicos, tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, así como también, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

7. La administración municipal, requiere adelantar proceso contractual para adquirir dicha herramienta tecnológica para la difusión de los principios, procesos y normativa, así como para:

- Afianzar la automatización de procesos: La herramienta tecnológica a adquirir permitirá automatizar una variedad de actividades específicas de la Unidad, lo que agilizará la recopilación, análisis y seguimiento de datos relacionados con la gestión interna de la entidad. Esto reduce la carga de trabajo manual y minimiza los errores humanos.
- Gestión eficiente de información: Los elementos a adquirir permitirán la gestión de gran cantidad de información, labor esencial en el control interno de gestión. La herramienta tecnológica facilita la recopilación, almacenamiento y acceso eficiente a datos, informes, documentos y registros, lo que ayuda a la toma de decisiones informadas.
- Análisis y generación de informes: La herramienta tecnológica a adquirir permitirá realizar análisis de datos de manera más efectiva y generar informes detallados sobre el desempeño de la entidad. Esto facilitará la identificación de áreas de mejora y la presentación de resultados a las partes interesadas, como la alta dirección y las entidades de control externo.
- Seguimiento y monitoreo en tiempo real: Con la tecnología a adquirir, será posible realizar un seguimiento en tiempo real de los indicadores de gestión, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas de manera oportuna, lo que contribuye a una gestión más eficaz y eficiente.

- Seguridad de la información: La herramienta tecnológica a adquirir, también es esenciales para garantizar la seguridad de la información confidencial y sensible, lo que es crítico en el ámbito del control interno de gestión, donde la confidencialidad y la integridad de los datos son fundamentales.
- Acceso remoto y colaboración: La tecnología permitirá a los profesionales de control interno acceder a la información y colaborar de manera efectiva, incluso si no se encuentran básicamente en la Unidad. Esto es especialmente importante en situaciones de trabajo a distancia o cuando se requiere coordinación con otras dependencia o entidades.
- Cumplimiento normativo: Colombia cuenta con regulaciones y normativas específicas en cuanto al control interno de gestión. La herramienta tecnológica a adquirir ayudará a asegurarnos, que se cumplen las normas y se realicen auditorías de manera efectiva.

8.El proceso se adelantó por medio de Tienda Virtual- Colombia Compra Eficiente bajo el acuerdo marco de precios denominado Grandes Superficies, donde se realizó la compra de los bienes objeto del proceso, esto en razón a que la herramienta tecnológica que se requiere es esencial para la Unidad Especial de Control Interno de Gestión para mejorar la eficiencia, la efectividad y la transparencia de los procesos de control interno, lo que a su vez contribuye a un mejor gobierno y gestión de recursos en la Alcaldía de Tunja. Esta herramienta ayudará a optimizar la toma de decisiones, el cumplimiento normativo y la gestión de la información, elementos claves para el éxito en el ámbito del control interno de gestión.

9. Que el día 17 de octubre de 2023 FERRICENTROS S.A.S, indicó por medio de correo electrónico que de acuerdo a la alta demanda que presenta el producto solicitado en la orden de compra N° 117261 y las demoras que presenta la importación, debe prorrogarse la orden de compra hasta el día **31 de octubre de 2023**, considerando la empresa contratista que se trata de motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito.

10. Por tanto, dado el estrecho plazo de entrega y el proceso interno de FERRICENTRO S.A.S, se solicita una prórroga hasta el 31 de octubre de 2023.

11.Por lo anterior, resulta imperiosa la necesidad de realizar la prórroga de la presente relación jurídico negocial.

La justificación para la prórroga del contrato se justifica en:

- Por necesidades del contrato: Teniendo en cuenta que se mantiene la necesidad de la Unidad de los bienes solicitados, siendo procedente prorrogar por un período adicional para cumplir con el objeto, sin que se afecte la necesidad de la Unidad.
- Por razones técnicas o administrativas: Teniendo en cuenta que el contratista expone problemas logísticos que impiden la entrega de los bienes en el tiempo originalmente acordado.

12. Por lo anterior, resulta imperiosa la necesidad de realizar la prórroga de la presente relación jurídico negocial.

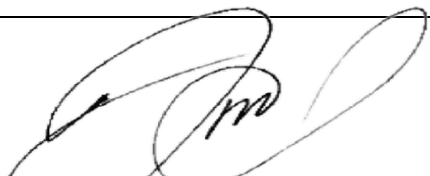


ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 12/02/2020
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-F-084

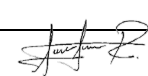
CLAUSULAS MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Tienda Virtual A- Colombia Compra Eficiente, se debe modificar las siguientes cláusulas previstas en el Complemento de la orden de compra 117261 de 2023, el cual se encuentra ubicado en el numeral 2.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (Estudio Previo)
PLAZO PRORROGAR	ADIEZ (10) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA N° 117261 DE 2023, EXTENDIENDO SU PLAZO DE EJECUCION HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2023.
DATOS DEL CESIONARIO	N/A

RELACIONAR DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):
PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
Correo electrónico de la solicitud del proveedor: FERRICENTRO SAS asistenteventas01@ferricentro.com

FIRMA RESPONSABLE



JOSÉ IGNACIO MONTERO CRUZ
Jefe Unidad Especial de Control Interno de Gestión.
Supervisor.

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Firma</i>
<i>Proyectó:</i>	SERGIO SANDOVAL RUIZ	Contratista UECIG	
<i>Revisó</i>	LILIANA ROCIO OSORIO SALAZAR	Profesional 222-07 (E) División de Evaluación Independiente de la Gestión - UECIG	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma

Bogotá, D.C. 17 de Octubre 2023

Señores
ALCADIA MAYOR DE TUNJA
Supervisor (a)

ASUNTO: Solicitud de prorroga orden 117261

Respetados señores

De antemano queremos agradecerles que nos hayan brindado la oportunidad y confianza para suministrar elementos requeridos en su orden de compra.

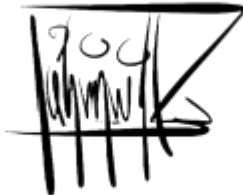
De acuerdo a la alta demanda que presentan los productos de su orden de compra y las demoras que presenta la importación.

codigo	narticulo	referen...	cantidad
XX003402	TELEVISOR SMART TV UHD AI THINQ 60" 4K + SOPORTE	AVSOLU-...	1.00

Solicitamos prorroga a la orden de compra hasta el día 31 de octubre de 2023, toda vez que se han presentado retrasos en las importaciones y a la alta demanda de dichos productos.

Vale la pena resaltar que dicha situación obedece a motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito, en caso de que la mercancía llegue antes inmediatamente los estaremos contactando para coordinar la entrega del producto requerido.

A la espera de sus importantes comentarios



Jose Gregorio Gil Quintero
Representante Legal.
Ferricentros SAS